CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL INSTITUTO, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A). Observaciones presentadas por la empresa JOHNSON & JOHNSON. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 29 de mayo de 2018 a las 10:18 a.m.

Dando alcance al cronograma establecido para el proceso del asunto Johnson & Johnson de Colombia S.A. , se permite solicitar sea revisado el anexo N°3 literal N Garantía , toda vez que se solicita una garantía a tres años para el ITEM 8 Motor Compact Air Drive , solicitamos amablemente disminuir el tiempo de dicha garantía a (1)un año.

Ponemos en consideración esta disminución del tiempo en garantía para la oferta del asunto ítem 8.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

B). Observaciones presentadas por la empresa IMCARE LTDA. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 29 de mayo de 2018 a las 10:18 a.m.

PREGUNTA:

De acuerdo a la invitación en la referencia nos permitimos presentar las siguientes observaciones.

1. Solicitamos aceptar y considerara las siguientes observaciones con el fin de permitir participación plural de oferentes y el cumplimiento por parte de reconocidos distribuidores y participantes del medio

CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

En primear instancia sírvanse considerar las siguientes premisas:

- Todos o la mayoría de ítem corresponden a elementos declarados desiertos en anteriores procesos.
- La solicitud corresponde a diversas líneas de producto dentro de las ramas de dotación médica (equipos, accesorios, elementos medición en áreas de laboratorio, hospitalización, diagnostico, especialidades, etc.)
- No existe representante directo de fábrica o casa matriz (fabricante) de estos productos, que pueda ofrecer la totalidad de elementos de este proceso.
- Probablemente ningún distribuidor del medio puede ofertar la totalidad de elementos.
- Algunos requerimientos en las secciones de capacitación y mantenimiento y la sección de normas del documento de especificaciones técnicas son de imposible cumplimiento para la mayoría de los distribuidores reconocidos del país.
- La mayoría de los elementos solicitados corresponden a elementos que tienen grandes distribuidores en el país; distribuidores o importadores que no venden directamente a las entidades, en especial cuando se trata de compras al detal.
- Existen en el país más de 300 empresas especializadas en dotar clínicas y hospitales actuando como distribuidores locales o regionales para un importador o distribuidor directo. Al menos 50 de ellas con amplio reconocimiento en el país.
- Fabricantes reconocidos como OHIO (reguladores, flujómetros) Welch Allyn (laringoscopios, termómetros) PPG (termómetros, barómetros, etc) tienen distribuciones por continentes, regionales y múltiples distribuidores de la región en el país, aun así, estos distribuidores, "distribuyen "al distribuidor local o regional.

RESPUESTA:

Dentro de las secciones NORMAS Y CERTIFICADOS para cada uno de los equipos se solicitan los documentos mínimos requeridos por habilitación. No necesariamente tienen que ser los fabricantes directos los que coticen, como se puede observar claramente en la imagen adjunta:

CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.	
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.	
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.	
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.	
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.	
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.	
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).	
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.	
	9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.	
	10. Garantizar verificación de calibración según fabrica del equipo ofertado en sitio y entrega de informe.	
	11. Software que pueda actualizarse sin costo adicional durante el termino de garantía.	
	12. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.	
NORMAS Y CERTIFICADOS	1. Presentar registro sanitario ante el Invima	
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años, emitida por casa matriz.	
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años,	
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.	
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.	

Página 2

Lo que se requiere en términos de respaldo para el Instituto es que los proveedores cuenten con las certificaciones que garanticen venta y respaldo de equipos y suministro de accesorios o insumos por tiempos establecidos. En el ítem 4 de NORMAS Y CERTIFICADOS se solicitan las certificaciones respectivas para producto extranjero, para producto nacional no aplica dicho requerimiento.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

Con lo anterior, se está garantizando la pluralidad de oferentes, dado que existe variedad de distribuidores en el país con los permisos ya sea de exclusividad o de autorización para la venta y la representación de marcas de equipos y dispositivos médicos.

PREGUNTA:

Con base en lo anterior solicitamos tener en cuenta las siguientes consideraciones e inquietudes:

- Solicitamos divulgar el presupuesto disponible por ítem. En especial algunos ítem como por ejemplo termómetros tiene costos que pueden ser inferiores a $100.000, pero los requerimientos de metrología, mantenimiento, normas, documentaciones, certificaciones de caza matriz (fabricante) representan 4 o 5 veces el valor del elemento y será consideración importante para decidir participar o no en el proceso, así mismo será de beneficio para el INC recibir propuestas ajustadas a la realidad de los requerimientos.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el numeral 10 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

Solicitamos evaluar y reconsiderar Las solicitudes determinadas en los siguientes numerales:

3. CAPACITACION Y MANTENIMIENTO
- Mantenimiento y disponibilidad de personal técnico
- Mantenimientos programados
- Entrega de manuales técnicos y mantenimiento
- Proveer listado de repuestos y accesorios
- Describir y presentar protocolo de mantenimiento
- Presentar certificados de calibración (y en casos ente certificado ONAC)

4. NORMAS Y CERTIFICADOS
- Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.
- Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia. (en otros casos por filial o sucursal). Téngase en cuenta que filial o sucursal son entes jurídicos en el país, pero del mismo fabricante:

RESPUESTA:

No es procedente evaluar ni modificar dichos ítems ya que son los solicitados a la totalidad de proveedores como documentos mínimos para cumplir con la normativa de habilitación y se tienen como procedimientos internos para la evaluación técnica. Para el último ítem, se repite aclaración respecto a que pueden ser distribuidores autorizados o exclusivos, no necesariamente filiales o sucursales directas de las casas matrices.

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

PREGUNTA:

Solicitamos tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Al ser equipos con grandes importadores, no es factible presentar documentación de caza matriz (fabricante), solicitamos reemplazar por documento del distribuidor o importador mayorista en el país.
- Solicitamos retirar el requerimiento de mantenimientos para este tipo de equipos y considerar solo mantenimiento correctivo en caso de requerirse, por lo demás es parte de la garantía.
- Reevaluar la solicitud de manuales técnicos, en especial para productos como flujómetros y termómetro.
- Evaluar la solicitud de protocolos de mantenimiento.
- Solicitar certificaciones de metrología simples y no exclusivamente por entes ONAC, caso contrario considerar en cada ítem el valor de cada certificación y eliminar la solicitud durante los años de garantías (cuando se trate de más de un año de garantía) o especificar si esos costos han sido incluidos en el presupuesto. A manera de ejemplo una certificación de un ente ONAC por cada flujómetros puede tener un costo superior a $ 200.000 y si se considera por varios años, sus costos son superiores al 300 % del costo del elemento.
- Reemplazar las solicitudes por garantía de partes y repuestos y la certificación como distribuidor autorizado, por parte de casa matriz (fabricante), por certificaciones emitidas por el oferente en el caso de disponibilidad de partes y repuestos (es el oferente quien asume la responsabilidad y respalda su propuesta con pólizas y no el fabricante) y para el caso de la certificación de distribuidor, reemplazar por: "Presentar certificación del fabricante o distribuidor o representante autorizado en el país donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.
- Teniendo en cuenta algunos de los precios relacionados en el documento de estudios previos, si estos corresponden a los presupuestos disponibles, no permitirán participar bajo los requerimientos arriba citados.

RESPUESTA:

Los certificados de calibración bajo acreditación ONAC se solicitan de acuerdo a la última disposición establecida por el ministerio de salud y que se encuentra estipulada en el ABECE Mediciones de Equipos Biomédicos (pregunta No 2) según los tres grupos estipulados en el documento antes mencionado. Para los demás equipos se solicita verificación de la calibración con el fin de establecer que se encuentran dentro de los parámetros permitidos por fábrica.

PREGUNTA:

5. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

5.1. ITEM 1 SUCCIONADOR

Solicitamos aclarar, si aplica, cuáles son los parámetros de calibración requeridos para este ítem.

RESPUESTA:

Aplica verificación metrológica en presión de vacío.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

PREGUNTA:

5.2. ITEM 2 LARINGOSCOPIOS

Solicitamos verificar y aclara sobre el requerimiento para incluir calibración de este elemento y las consideraciones de costo durante la garantía.

RESPUESTA:

Este equipo no aplica para calibración o verificación metrológica. Los costos de mantenimiento de la garantía deben estar estipulados en la propuesta según lo solicitado.

PREGUNTA:

5.3. ITEM 5 FLUJÓMETRO e ITEM 4 SUCCIONADOR

Solicitamos revaluar y/o especificar el requerimiento de mantenimiento preventivo y correctivo por cada año de garantía y las certificaciones de fabricantes (casa matriz).

RESPUESTA:

Según lo estipulado por recomendación de fábrica se debe establecer el número de mantenimientos preventivos en el tiempo de garantía.

PREGUNTA:

5.4. ITEM 6 ELECTROCARDIOGRAFO

PESO INFERIOR A 3 kg y determinar o ampliar la especificación a equipos con peso inferior a 3,5 kg o alternativamente de persistir en el requerimiento establecer una pantalla de mínimo- Lo anterior teniendo en cuenta los siguientes elementos de carácter técnico. Se está solicitando una pantalla de mínimo 4,5" lo que implica un equipo de mínimo 30 x 20 x 7 cms para permitir esta pantalla y por ende un equipo de tal peso. En procesos anteriores (199) se han solicitado equipos con pantalla de 5" y un peso mínimo de 4,2 kg, lo que es proporcional, Las especificaciones de anteriores procesos son prácticamente las mismas con excepción de accesorios de conectividad por lo que resulta consecuente establecer equipos con peso superior a3,5 kg. La diferencia de 500 gramos no implica efecto alguno en la operación del equipo y mucho menos cuando se está solicitando con montaje en carro de transporte y si garantiza amplia visibilidad en pantalla.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

PREGUNTA:

5.5. ITEM 18 TERMÓMETRO MÁXIMOS Y MÍNIMOS

5.5.1. GENERALES: 1.5. Memoria mínima de 500.000 registros. Solicitamos considerar un equipo con un número menor de registros, esta cantidad implica una tecnología de mayor costo, partiendo de la base del presupuesto integrado al estudio previo

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

5.5.2. CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO: 3. Tiempo de respuesta correctivo en 8 horas / 5: asegurar entrega de manuales de usuario y mantenimiento de los equipos / 6: Garantía y cobertura superior a dos años / 8: Propuesta de mantenimiento con termino vigencia y valor de visitas. / 9. Adjuntar protocolo de mantenimiento formato GTE P 03 F 20 y F 13 / 10: Garantizar calibración con informe entidad acreditada ONAC / y otros

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

Finalmente y teniendo en cuenta el alto número de elementos y los citados requerimientos de este proceso, solicitamos amablemente establecer o ajustar la fecha de entrega de propuestas a un tiempo mínimo de 5 días posterior al momento de publicación de respuestas a las observaciones.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el numeral 5.6 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

C). Observaciones presentadas por la empresa ET SERVICES. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 29 de mayo de 2018 a las 10:14 a.m.

PREGUNTA:

Después de revisar el proceso del asunto, solicito por favor aclaración en el sentido de definir si es posible realizar ofertas por equipo médico, es decir propuestas parciales.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el numeral 5.6 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

D). Observaciones presentadas por la empresa G & G SUCESORES SAS. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 30 de mayo de 2018 a las 08:07 a.m.

PREGUNTA:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ANEXO No. 4 - ITEM 13. ULTRACONGELADOR
1. GENERALES
1.3. Sistema de descongelación automática.
Cordialmente solicitamos eliminar esta característica técnica que aplica solo para los refrigeradores y congeladores hasta -30 °C. Por los ciclos de descongelamiento los ultra-congeladores no disponen de este tipo de sistemas, sino por descongelación manual para poder mantener temperaturas ultra bajas de -86°C y garantizar el almacenamiento de las muestras sensibles a esta temperatura.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

1.4. Caudal de aire direccional que mantenga temperatura uniforme en todos los estantes.
1.10. Enfriamiento de aire re-circulante forzado.
Les solicitamos por favor eliminar estas características técnicas que aplican solo para los refrigeradores y congeladores de hasta -30 °C. Los ultra-congeladores no disponen de este tipo de sistemas para poder mantener temperaturas ultra bajas de -86°C y garantizar el almacenamiento de las muestras sensibles a esta temperatura. El sistema de aire re-circulante forzado implica un ventilador con motor dentro de la cámara.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

PREGUNTA:

1.15. Luz interior con tecnología LED libre de mercurio.
Por favor suprimir esta especificación técnica que aplica solo para los refrigeradores y congeladores de hasta -30°C. Los ultra-congeladores deben garantizar el almacenamiento de las muestras sensibles a la temperatura de -86°C.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

1.7. Nivel de ruido de operación máximo 45 dB.
Cordialmente solicitamos que el nivel de ruido de operación sea menor de 64 dB, en vista que los ultra congeladores operan con 2 unidades compresoras en cascada.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

2.2. Estabilidad de temperatura +/- 3°C o menor.
Dadas las características de ultra temperatura del equipo, solicitamos aceptar la estabilidad que s +/- 5.8°C o menor.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

2.3. Homogeneidad de temperatura +/- 1.5°C o menor.
De acuerdo a exigencias para mantener ultra-temperatura, les solicitamos que la Homogeneidad de temperatura sea de +/- 3.6°C o menor.

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

ANEXO No. 4 - ITEM 19 - REFRIGERADOR PARA CONSERVACIÓN DE VACUNAS

1.1. Refrigerador horizontal con capacidad de almacenamiento total: 180 a 200 litros (siete canastillas)

Cordialmente solicitamos acepten presentar con capacidad de almacenamiento hasta 326L (11.5 Pies cúb.) y seis cajones o canastillas.

RESPUESTA:

No es procedente dado que supera la capacidad solicitada por el servicio. Se realizó modificación para equipo de 150 a 200 Litros y mínimo 3 canastillas.

PREGUNTA:

1.4. Soporte en acero inoxidable con ruedas y sistema de frenado.

Po favor aceptar que se disponga de cuatro (4) ruedas para una fácil movilidad, las dos (2) delanteras bloqueables.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

1.8. Parámetros Visuales

1.8.3. Memoria de máximos y mínimos

Cordialmente solicitamos acepten presentar con memoria de máximos y mínimos o graficador de tarjeta que permite mantener la trazabilidad de las temperaturas por más de un año.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

PREGUNTA:

1.10. Material interno: acero inoxidable 304
Cordialmente solicitamos acepten presentar el refrigerador con revestimiento interior pintado de alto impacto y resistente a los rayones con uso de tecnología de pintura libre de solventes y cajones deslizantes en acero inoxidable 304.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

1. ACCESORIOS:
2.2 Siete (7) canastillas en acero para almacenamiento de vacunas.
Cordialmente solicitamos acepten presentar el refrigerador con seis cajones o canastillas de acero inoxidable

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

E). Observaciones presentadas por la empresa G BARCO S.A. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 30 de mayo de 2018 a las 09:18 a.m.

PREGUNTA:

a) 1.2 Pantalla LCD de mínimo 4,5" para la visualización de la totalidad del trazo de ECG. Se solicita amablemente considerar una pantalla de mínimo 4,3" ya que no afecta la visualización de la información electrocardiográfica, ni la información del paciente.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

PREGUNTA:

b) 1.9 Voltaje de calibración 1mV +/- 2%. Se solicita amablemente especificar si este porcentaje hace referencia a la exactitud comprobada por el equipo patrón. Por lo general esta exactitud hace referencia a los equipos patrón. La exactitud de la amplitud generalmente en los electrocardiógrafos se encuentra en el rango del +/- 5%. Se solicita amablemente ampliar el rango de exactitud, por la razón antes mencionada, gracias.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

c) En cuanto a los precios techo quisiéramos saber si existe algún precio de referencia para la oferta económica.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el numeral 10 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

F). Observaciones presentadas por la empresa LAB BRANDS. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 30 de mayo de 2018 a las 09:23 a.m.

PREGUNTA:

Observación: Solicitamos nos confirme si requieren un refrigerador (Congelador) como lo dice el nombre del ítem o si solo se requiere un congelador de acuerdo a lo que referencia la ficha técnica.

RESPUESTA:

Es de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica, las especificaciones corresponden a Congelador.

PREGUNTA:

1.1 Congelador vertical con capacidad entre 600 a 650 Lts.
Observación: Solicitamos consideren una capacidad entre 500 y 600 Lts.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

PREGUNTA:

1.2. Indicador de temperatura digital y teclado táctil

Observación: Solicitamos se permita ofertar como opcional el teclado táctil, ya que esta es una característica que no afecta el desempeño del equipo y si hace que su valor sea más costoso.

RESPUESTA:

Dados los requerimientos del servicio y por facilidad en la programación de parámetros no es modificada dicha especificación.

PREGUNTA:

1.3. Sistema de descongelación automática

Observación: Solicitamos consideren permitir ofertar un congelador con descongelación manual o automática.

RESPUESTA:

La presente es una característica estándar para congeladores hasta -30°C, garantizando la pluralidad de oferentes por lo cual no es procedente el cambio en la modificación.

PREGUNTA:

1.8. Con interruptor de encendido/apagado con llave.

Observación: Solicitamos a la institución considerar como opcional la característica: "Con interruptor de encendido/apagado con llave"

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

Parámetros de operación:

2.1 Rango de temperatura:

Observación: Solicitamos a la institución considerar un rango de temperatura de-20 a -40 °C.

RESPUESTA:

Dados los requerimientos del servicio no es procedente el cambio en la solicitud. En caso de que el equipo presente un rango de temperatura que pueda estar por encima de -20°C y que se pueda preajustar a -15°C cumpliría con la especificación técnica requerida.

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

PREGUNTA:

2.2. Estabilidad de temperatura para el refrigerador +/- 3°C o menor

Observación: Solicitamos considerar una estabilidad de +/- 5ºC.

2.3. Homogeneidad de temperatura +/- 1,5°C o menor

Observación: Solicitamos considerar una estabilidad de +/- 5ºC.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

ANEXO 4. ITEM 13.
Especificaciones técnicas:
Generales:
ULTRACONGELADOR.

1.2 Indicador de temperatura digital:
Observación: Solicitamos se considere como opcional el teclado táctil.

RESPUESTA:
Dado los cambios en temperatura que puede presentar el equipo durante el proceso de operación normal así como permitir al usuario observar el comportamiento en el tiempo de la temperatura de congelación no es procedente el cambio en la especificación.

PREGUNTA:

1.3. Sistema de descongelación automática
Observación: Solicitamos consideren permitir ofertar un congelador con descongelación manual o automática.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

1.8. Con interruptor de encendido/apagado con llave.
Observación: Solicitamos a la institución considerar como opcional la característica: "Con interruptor de encendido/apagado con llave"

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

RESPUESTA:
El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

2.2. Estabilidad de temperatura para el refrigerador +/- 3°C o menor
Observación: Solicitamos considerar una estabilidad de +/- 5ºC.

2.3. Homogeneidad de temperatura +/- 1,5°C o menor
Observación: Solicitamos considerar una estabilidad de +/- 5ºC.

RESPUESTA:

Solo se realizarán modificaciones en los ítems 2.2. y 2.3 para los valores de estabilidad y homogeneidad de temperatura en rangos de hasta +/- 5,8°C o menor y +/- 4°C o menor respectivamente, dado que los valores superiores pueden afectar la conservación de los insumos o componentes almacenados dependiendo del lugar de la cámara donde sean ubicados.

PREGUNTA:

ANEXO. 4. ÍTEM 17.
CONGELADOR DE PAQUETES FRÍOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1 **Capacidad.** Solicitamos se considere una capacidad entre 250 y 420 Lts.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

1.2 Solicitamos consideren descongelación automática o manual.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

1.5.2 Estabilidad de la temperatura:

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

Observación: Solicitamos se permita +/- 5ºC.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

1.10 Puertas en vidrio templado.
Observación: Solicitamos se consideren puertas sólidas, no en vidrio considerando la temperatura que se manejará -20ºC.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

ANEXO No.4 ITEM 19.
REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE VACUNAS.
1.1 **Observación**: Solicitamos se permita ofertar un equipo con un volumen entre 180 a 340 Lts.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

ANEXO No. 4 ITEM 14

BAÑO SEROLÓGICO

1.1 **Observación**: Solicitamos aclarar el rango de temperatura de operación, ya que se especifica que parta de temperatura ambiente, pero se aclara que sea desde 10°C hasta 100°C. Lo usual para este tipo de equipos son temperaturas entre 25°C y 100°C.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

PREGUNTA:

1.2 **Observación**: Sugerimos a la entidad reemplazar del pliego el concepto uniformidad por el concepto estabilidad, pues no todos los fabricantes incluyen el valor de uniformidad porque depende del líquido caloportador que el cliente desee usar y de la temperatura de trabajo. Además, estos no son especificados en el pliego.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

G). Observaciones presentadas por la empresa JOMEDICAL. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 30 de mayo de 2018 a las 09:35 a.m.

PREGUNTA:

OBSERVACIONES ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ELECTROCARDIOGRAFO BASICO

6. ALIMENTAICON

6.1. Eléctrica 110-120 VAC /50-60 HZ – POTENCIA DE CONSUMO DE 60 W O MENOS

Solicitamos a la entidad permitir una potencia de 100 W o menor, toda vez que el equipo lo requiere debido al tamaño y al tipo de pantalla.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

H). Observaciones presentadas por la empresa AJOVECO S.A. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 30 de mayo de 2018 a las 09:46 a.m.

PREGUNTA:

ANEXO 4
ITEM 11
ECOGRAFO FIJO

1.5 Visualización de hasta cuatro imágenes simultáneamente

OBSERVACION: Solicitamos que este parametro sea opcional y que la division en pantalla se realice minimo con imagen dual simultaneamente, lo anterior en razon a que la division de cuatro imágenes en pantalla no es un parametro que determine o influya de manera primaria el diagnostico, y tambien en aras de la pluralidad de oferentes.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

RESPUESTA:

Dados los requerimientos solicitados por el servicio, específicamente en la visualización de imágenes de manera simultánea y la posibilidad de realizar comparación con estudios previos, no es procedente el cambio en la especificación solicitada.

PREGUNTA:

1.8 Rango Dinamico hasta 220dB minimo.

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente a la entidad permitir un rango desde 180dB, esto en razon a que este rango proporciona un valor que es suficiente para el manejo adecuado de los contrastes, ademas rangos superiores no determinan la mejor resolucion de imagen, todo lo contrario tienden a saturar la imagen.

RESPUESTA:

Los rangos dinámicos altos plantean mejores usos en la escala de grises. Estos son críticos especialmente en la señal doppler debido a que los hematíes o glóbulos rojos altos no suprimen los ecos intensos de las estructuras anatómicas, por lo cual no es procedente el cambio en la especificación solicitada.

PREGUNTA:

2.2 Eliminacion automatica de artefactos provocados por la respiracion o por movimientos de tejidos.

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente a la entidad modificar este parametro que es especifico de una marca comercial y esta bajo el nombre de **SUPRESOR RESP**, y sea cambiada por tecnologia y/o software de supresion o eliminacion de ruidos y artefactos.

RESPUESTA:

La especificación planteada por ustedes establece mediante la supresión o eliminación de ruidos y artefactos el cumplimiento de la especificación, por lo cual no es modificada.

PREGUNTA:

3.4. Software de Imagen Trapezoidal

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente a la entidad que para cumplir con este parametro se permita la opcion un transductor lineal de huella amplia, la imagen trapezoidal es una herramienta que le otorga una apertura mas o menos 15° a cada extremo del trasductor lineal, lo cual es util para obtener mayor informacion de la anatomia, esto se puede cumplir ofreciendo un trasductor lineal de alta frecuencia de huella amplia de 4 a 5 cm, en razon a lo anterior solicitamos se permita la alternativa planteada para cumplir con la especificacion solicitada.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

PREGUNTA:

3.10 Imagen de campo extendido

OBSERVACION: Solicitamos que el parametro sea opcional, no es una aplicación que determine o influya de manera primaria el diagnostico.

RESPUESTA:

Dados los últimos avances en tecnología para ecógrafos, la herramienta de campo extendido garantiza la pluralidad de oferentes ya que se considera estándar para este tipo de equipos de mediana y alta gama, aumentando el campo de visión del operador, mejores diagnósticos así como mejor presentación en los informes, por lo cual dicha especificación no es modificada.

PREGUNTA:

4.1 Unidad de almacenamiento DVD, CD

Solicitamos se incluya la opcion para la transferencia de imágenes a traves de USB y que la exportacion y almacenamiento se pueda realizar desde alguna de las tres alternativas: Unidad de CD/DVD o puerto USB.

RESPUESTA:

La especificación 4.3. establece de manera adicional opción de almacenamiento en USB (adicional a la especificación 4.1.), por lo cual se pueden exportar y almacenar imágenes por cualquiera de los 3 métodos.

PREGUNTA:

4.2 Capacidad minima de almacenamiento de 500Gb en disco duro interno.

OBSERVACION: Solicitamos que se acepten otras alternativas para el almacenamiento de imágenes aparte del disco duro, en la practica se da evidencia de Ecografos que su sistema operativo esta soportado bajo ambiente Windows y gran parte de la capacidad del disco duro no esta destinada al almacenamiento de datos de paciente si no al funcionamiento de la plataforma del Ecografo, solicitamos que se acepte que el sistema garantice el almacenamiento interno de al menos 50.000 imagenes, por otra parte los equipos contaran con DICOM lo que garantizara que se realizara el envio de las imagenes del paciente al sistema de almacenamiento PACS una vez se finalice el examen.

RESPUESTA:

La capacidad de almacenamiento de imágenes se establece como contingencia en dado caso de presentar inconvenientes con el sistema de almacenamiento PACS o con los sistemas de almacenamiento CD/DVD/USB o en dado caso de presentar actualizaciones que requieran espacio en disco. Dicha especificación garantiza la pluralidad de oferentes ya que un disco de 500 Gb representa una capacidad promedio para los equipos que se encuentran en el mercado.

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

PREGUNTA:

4.4. Almacenamento de datos en bruto

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente a la entidad que nos aclare a que se refiere con este parametro

REPUESTA:

Hace referencia a los datos sin ningún tipo de procesamiento a partir de software adicional.

PREGUNTA:

ANEXO 4
ITEM 12
ECOGRAFO PORTATIL

1.5 Monitor LCD de 15" como minimo

OBSERVACION: Solicitamos que se permita ofertar pantallas desde 12", ya que en la practica se da evidencia de equipos que ofrecen monitores de gran tamaño y en su area util de visualizacion diagnostica destinan unicamente el 50 o 60% de esta. De acuerdo a lo anterior solicitamos que se admitan Monitor desde 12" como minimo el cual este diseñado para maximo aprovechamiento de la imagen ecografica.

RESPUESTA:

Dados los requerimientos del servicio y dado que se garantiza la pluralidad de oferentes con dicha especificación la misma no es modificada.

PREGUNTA:

1.12 Rango Dinamico no menor a 170dB

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente a la entidad permitir un rango de +/- 5 dB a la especificacion solicitada, esto en razon a que este rango proporciona un valor que es suficiente para el manejo adecuado de los contrastes, y este pequeño cambio en este rango no genera un cambio significativo en la calidad de imagen.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

2.2 Eliminacion automatica de artefactos provocados por la respiracion o por movimientos de tejidos.

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente a la entidad modificar este parametro que es especifico de una marca comercial y esta bajo el nombre de **SUPRESOR RESP**, y sea cambiada por tecnologia y/o software de supresion o eliminación de ruidos y artefactos.

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

RESPUESTA:

La especificación planteada por ustedes establece mediante la supresión o eliminación de ruidos y artefactos el cumplimiento de la especificación, por lo cual no es modificada.

PREGUNTA:

3.3. Software de Imagen Trapezoidal

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente a la entidad que para cumplir con este parametro se permita la opcion un transductor lineal de huella amplia, la imagen trapezoidal es una herramienta que le otorga una apertura mas o menos 15° a cada extremo del trasductor lineal, lo cual es util para obtener mayor informacion de la anatomia, esto se puede cumplir ofreciendo un trasductor lineal de alta frecuencia de huella amplia de 4 a 5 cm, en razon a lo anterior solicitamos se permita la alternativa planteada para cumplir con la especificacion solicitada.

RESPUESTA:

Es procedente la observación planteada por el proveedor, lo cual se estipula de manera adicional en el ítem 5.2. con la solicitud de un transductor lineal multifrecuencia en un rango mínimo de 4 MHz a 12 MHz.

PREGUNTA:

4.1 Unidad de almacenamiento DVD, CD

OBSERVACION: Solicitamos se incluya la opcion para la transferencia de imágenes a traves de USB y que la exportacion y almacenamiento se pueda realizar desde alguna de las tres alternativas: Unidad de CD/DVD o puerto USB.

RESPUESTA:

La especificación 4.3. establece de manera adicional opción de almacenamiento en USB (adicional a la especificación 4.1.), por lo cual se pueden exportar y almacenar imágenes por cualquiera de los 3 métodos.

PREGUNTA:

4.2 Capacidad minima de almacenamiento de 80Gb en disco duro interno.

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente a la entidad para no cesgar la participacion de equipos que no operan su sistema operativo bajo plataforma Windows, se permitan otros medios de almacenamiento interno y que garanticen el almacemaniento de al menos 50.000 imágenes, lo anterior en razon a que existen equipos de ecografia que cuentan con disco duro de amplia capacidad y gran parte de esta es destinada al funcionamiento del sistema operativo y limitan la capacidad de almacenamiento de imágenes.

RESPUESTA:

La capacidad de almacenamiento de imágenes se establece como contingencia en dado caso de presentar inconvenientes con el sistema de almacenamiento PACS o con los sistemas de almacenamiento

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

CD/DVD/USB o en dado caso de presentar actualizaciones que requieran espacio en disco. Dicha especificación garantiza la pluralidad de oferentes ya que un disco de 80 Gb representa una capacidad promedio para los equipos que se encuentran en el mercado.

PREGUNTA:

4.4. Almacenamento de datos en bruto

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente a la entidad que nos aclare a que se refiere con este parametro

RESPUESTA:

Hace referencia a los datos sin ningún tipo de procesamiento a partir de software adicional.

PREGUNTA:

FACTORES DE PONDERACION

Observacion: Es de vital importancia garantizar la operabilidad de los equipos en el servicio destino, por lo tanto proponemos que se otorgue puntaje de ponderacion diferencial a la tecnologia que ofrezca el diferencial de ser antishock, que los equipos y principalmente sus transductores en su diseño soporten caidas de hasta un metro, lo cual es de gran impacto en las areas de punto de atencion de paciente, minimizando el impacto generado por las llamadas de asistencia tecnica y la suspension temporal de la prestacion y continuidad del servicio, ademas a la oferta que otorgue mayor garantia a los tres (3) años solicitados en el presente proceso y que esta cubra tambien los transductores.

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta los procesos internos del instituto, se evaluarán los ítems establecidos en el anexo No. 4 (Especificaciones Técnicas), con los cuales se dará criterio de cumplimiento o no cumplimiento técnico. Los aspectos adicionales que no se encuentran establecidos en la especificación técnica no son tenidos en cuenta.

I). Observaciones presentadas por la empresa EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 30 de mayo de 2018 a las 09:51 a.m.

PREGUNTA:

OBSERVACIONES

PRESUPUESTO:

Se solicita a la entidad aclarar cual el presupuesto destinado para cada ítem, esto con el fin de presentar una propuesta que no supere el presupuesto oficial y que se ajuste a las necesidades y disponibilidad presupuestal de la entidad.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el numeral 10 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

PREGUNTA:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Muy respetuosamente nos permitimos realizar las siguientes observaciones técnicas al proceso de selección citado en el asunto. Esto con el fin de permitir pluralidad de oferentes y garantizar la adquisición de los equipos que mejor se adapten a las necesidades del laboratorio, buscando siempre el mayor beneficio para la entidad.

ITEM 3. REFRIGERADOR (CONGELADOR)
- Congelador Vertical con capacidad entre 600 a 650 litros: Se solicita permitir equipos con capacidad entre 600 y 660 litros.
- Rango de temperatura de -15°C a -30°C: Permitir temperatura preajustada en -30°C.

- Nivel de ruido de operación máximo 45 dB: Solicitamos permitir un nivel de ruido de 65dB.
- Estabilidad de temperatura +/- 3°C o menor: Permitir una estabilidad de temperatura +/- 3,5°C o menor.
- Homogeneidad de temperatura +/- 1,5°C o menor. Permitir una Homogeneidad de temperatura de +/- 2.0°C o menor.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

ITEM 5. ULTRACONGELADOR
- Sistema de descongelación automática: Permitir que este parámetro sea opcional: Sistema de descongelación automática o manual, debido a que para Ultracongeladores esta opción no es común.
- Nivel de ruido de operación máximo 45 dB: Solicitamos permitir un nivel de ruido de 65dB.
- Estabilidad de temperatura +/- 3°C o menor: Permitir estabilidad de +/-5.8 °C
- Homogeneidad de temperatura +/- 1,5°C o menor: Permitir homogeneidad de +/- 3.6°C.
- Veinticinco (25) estantes internos ("RACKS") corredizos para mínimo 16 criocajas cada uno y con bandejas en acero inoxidable mínimo: Permitir 20 RACKS corredizos con capacidad de 20 criocajas por rack, para un total de 400 cajas.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

PREGUNTA:

ITEM 8. BAÑO SEROLOGICO
- Rango de operación: Permitir equipo con rango de Temperatura Ambiente a 100°C.
- Solicitamos hacer opcional la especificación: Regulación de temperatura a partir de sensor de temperatura PT100 como mínimo.
- Cámara diseñada en acero inoxidable: Solicitamos modificar esta condición así: Cámara diseñada en acero inoxidable o Acero con recubrimiento epóxico.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

ITEM 15. REFRIGERADOR
- Refrigerador Vertical con capacidad entre 600 a 650 litros: Se solicita permitir equipos con capacidad entre 600 y 660 litros.
- Rango de temperatura de -15°C a -30°C: Permitir temperatura preajustada en -30°C.
- Nivel de ruido de operación máximo 45 dB: Solicitamos permitir un nivel de ruido de 65dB.
- Homogeneidad de temperatura +/- 1,5°C o menor. Permitir una Homogeneidad de temperatura de +/- 2.0°C o menor.
- Interruptor de luz interior: Solicitamos modificar esta especificación como opcional.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

ITEM 16. TERMOHIGRÓMETRO
- Alarma audible y visual: Permitir alarma solo visual.
- Exactitud o Precisión no mayor de ± 1°C ó ±1,8°F: Permitir Exactitud de ± 1°C para rango de (-10 to +40°C), de ±2°C para rango de (-40 to -10°C and +40 to +70°C).
- Exactitud o Precisión no mayor de ± 4% para humedad. Permitir Exactitud o Precisión de ±3.5% para rango (20 to 40 and 60 to 80%) y de ±5.0% para el rango (0 to 20 and 80 to 100%).

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

PREGUNTA:

ITEM 19. REFRIGERADOR PARA CONSERVACIÓN DE VACUNAS
- Refrigerador horizontal con capacidad de almacenamiento total: 180 – 200 litros (siete canastillas): Permitir participar con equipo Refrigerador Vertical con capacidad de 156 litros y tres canastillas.
- Sistema de descongelación automática: Se solicita a la entidad eliminar este requisito ya que para un refrigerador no se requiere descongelación automática, debido a que este no congela.
- Soporte en acero inoxidable con ruedas y sistema de frenado: Solicitamos a la entidad que este requisito sea opcional debido a que por la baja capacidad del equipo no son requeridas las ruedas.
- Siete canastillas en acero para almacenamiento de vacunas: Solicitamos a la entidad permitir equipo con 3 canastillas.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

J). Observaciones presentadas por la empresa LM INSTRUMENTS S.A. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 30 de mayo de 2018 a las 09:51 a.m.

PREGUNTA:

1. Con el fin de contar con el tiempo razonable para elaborar la oferta, se solicita establecer en el cronograma y/o la publicación de respuestas y adenda por lo menos con 5 días hábiles de antelación a la fecha de cierre. Es decir, el viernes 1 de junio o en su defecto ampliar la fecha de cierre de tal forma que se pueda garantizar este tiempo.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el numeral 5.6 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

2. Teniendo en cuenta el artículo 5° de la ley 1882 de 2018, se solicita que la firmeza del RUP sea la fecha máxima para las subsanaciones según los términos de referencia.

RESPUESTA:

El instituto El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que de acuerdo al manual de contratación de la Entidad, y conforme a su autonomía por pertenecer al régimen privado, la inscripción en el RUP debe encontrarse en firme para la fecha de adjudicación.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

PREGUNTA:

3. Solicitamos aclarar en el punto 9.1.4 registro único de proponentes a que hace referencia la entidad con "...deberá diligenciar el código UNSPSC".

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que con respecto a este punto, será la Entidad quien revise a través del RUP el clasificador de bienes y servicios.

PREGUNTA:

4. Teniendo en cuenta que no se observa en los términos de referencia del proceso el valor del presupuesto oficial y presupuesto por cada ítem que conforma el proceso de selección de contratista, se solicita la publicación del presupuesto y/o Estudio de mercado elaborado por la entidad.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el numeral 10 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

OBSERVACIONES TECNICAS

5. Ítem 1 – Succionador
Teniendo en cuenta que la entidad requiere este equipo para los servicios de hospitalización y salas de cirugía, solicitamos indicar cuantos succionadores se destinarán para cada servicio con el ánimo de poder ofrecer la mejor tecnología acorde a sus necesidades y así garantizar la pluralidad de los oferentes.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

6. Ítem 1 – Succionador
Teniendo en cuenta que la entidad requiere este equipo para los servicios de hospitalización y salas de cirugía, solicitamos se discrimine succionadores para cirugía y succionadores para hospitalización ya que los flujos de litros por minuto (l/min) son diferentes en los 2 casos siendo lo recomendado para hospitalización un máximo de hasta 18 l/min y para cirugía de 25 l/min en adelante, esto con el ánimo de garantizar la pluralidad de los oferentes.

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

RESPUESTA:

Dados los requerimientos del servicio no es procedente la modificación en las especificaciones técnicas del equipo.

PREGUNTA:

7. Ítem 1 – Succionador
Solicitamos amablemente se permitan pesos no mayores a 10 Kg en el caso de los succionadores para cirugía, ya que al ser de flujos mayores a 25 l/min son equipos más robustos que garantizan el correcto funcionamiento y la capacidad de succión acorde a este servicio, esto con el ánimo de garantizar la pluralidad de los oferentes.

RESPUESTA:

Dados los requerimientos de las áreas, en especial para las salas de cirugía, que tienen espacios limitados se requieren equipos pequeños y portátiles, por lo cual no es procedente la modificación en la presente especificación.

PREGUNTA:

8. Ítem 1 – Succionador
Solicitamos amablemente se permitan rangos de tolerancia de +/- 5cm en las medidas en cualquiera de las 3 dimensiones (largo, ancho y alto) teniendo en cuanta que en el caso de los succionadores para cirugía por ser equipos más robustos que garantizan el correcto funcionamiento y la capacidad de succión acorde a este servicio, son de dimensiones que en este caso no tendrían una diferencia substancial son respecto a las medidas solicitadas, esto con el ánimo de garantizar la pluralidad de los oferentes.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

9. Ítem 1 – Succionador
Se recomienda la posibilidad de la utilización de bolsas de recolección desechables con solidificante que cumplan con lo exigido en la norma para la manipulación de fluidos y secreciones que puedan generar riesgos al personal asistencial, aparte de los frascos autoclavables, esto con el ánimo de garantizar la pluralidad de los oferentes.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

PREGUNTA:

10. Ítem 1 – Succionador
Respetuosamente me permito indicar que teniendo en cuenta que establecer medidas tan exactas normalmente corresponden a marcas específicas que impiden la presentación de otras marcas del mercado, y que, en el caso del volumen de los frascos, al parecer no existen o son muy escasas la medida de 1.200 ml. Solicitamos amablemente se permitan medidas de los frascos en números cerrados como 1000ml, 1500ml, 2000ml, 2500ml, etc. y así garantizar la pluralidad de los oferentes.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

PREGUNTA:

11. Ítem 2 – Laringoscopio
Solicitamos a la entidad aclarar cantidades de las hojas pediátricas, solicitan 2 hojas pediátricas 1 y 2 (curvas y rectas), serian 2 curvas y 2 recta, para un total de 4 y no de 2.

RESPUESTA:

Serian un total de 4 hojas, tal como ustedes lo especifican en la observación.

PREGUNTA:

12. Ítem 2 – Laringoscopio
Solicitamos a la entidad aclarar cantidades de las hojas adultas, solicitan 2 hojas adultas 3 y 4 (curvas y rectas), serian 2 curvas y 2 recta, para un total de 4 y no de 2.

RESPUESTA:

Serian un total de 4 hojas, tal como ustedes lo especifican en la observación.

K). Observaciones presentadas por la empresa KAIKA S.A.S. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 30 de mayo de 2018 a las 10:05 a.m.

PREGUNTA:

CARÁCTER TECNICO

Se solicita confirmar si es posible la presentación de la oferta por ítems.

RESPUESTA:

Se puede presentar la oferta por ítems.

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

PREGUNTA:

3.5. Filtro de supresión EMG entre 25/35 Hz. Se solicita aceptar la presentación de ofertas con un filtro de artefacto o de supresión de EMG entre 5 a 150 HZ

RESPUESTA:

El valor establecido por ustedes supera el rango mínimo requerido por el instituto en la especificación técnica por lo cual se acepta la presentación con dicho ítem.

PREGUNTA:

3.6. Filtro pasa bajo entre 75, 100 y 150 Hz. Se solicita aceptar ofertas con filtro pasa bajo entre 40, 75, 100 y a50 Hz

RESPUESTA:

El valor establecido por ustedes supera el rango mínimo requerido por el instituto en la especificación técnica por lo cual se acepta la presentación con dicho ítem.

PREGUNTA:

4.3.8. Desconexión de electrodos. Se solicita aceptar ofertas en donde la desconexión de electrodos se pueda revisar en pantalla o en los datos impresos

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

L). Observaciones presentadas por la empresa MICROMEDICA. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 30 de mayo de 2018 a las 11:52 a.m.

PREGUNTA:

Item 13
RETIRAR
1.8 interruptor con llave para encendido apagado (esta característica se sesga a una marca) cambiar por interruptor on/of
1.15 Dicha caracteristica ya que por al temperatura es dificil que tenga luz interior.

ACEPTAR
1.1 capacidad máxima de 740 litros
1.7 Paneles con aislamiento al vacío

Item 15
RETIRAR
1.11 interruptor con llave para encendido apagado (esta característica se sesga a una marca) cambiar por interruptor on/of

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

CONVOCATORIA PUBLICA No. 382- 2018

Item 17
ACEPTAR
1.1 Capacidad máxima 572 litros

RETIRAR
1.6.5 esta característica se sega a una marca en especial, cambiar por variación de temperatura digital.
1. 10 no se recomienda puerta en vidrio por la alta temperatura
1.13 no se recomienda luz interior por al alta temperatura.

Item 19
RETIRAR

1.6.5 esta característica se sega a una marca en especial, cambiar por variación de temperatura digital
1.11 interruptor con llave para encendido apagado (esta caracteristica se sesga a una marca) cambiar por interruptor on/of

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el anexo No. 4 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

Cordialmente,

CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.
Revisó: Wilson Ibarguen Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E).
Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer - Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual (En misión Gold RH).
Elaboró: Erika Leon- Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7